CONCEPTO POSITIVO CIRCULAR No. 0068 DE 2020 (Área estratégica de la Dirección General)	
Criterio de urgencia: Desde la Coordinación Académica de Industria, con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación integral de acuerdo a los contextos productivos, económicos y sociales de la Región, se requiere hacer la adición de contrato del siguiente grupo de Profesionales Instructores: • Contrato: CO1.PCCNTR.1353909 Nombre del Contratista: Alex Mauricio Sabogal Ordoñez. Tiempo de la Adición: Hasta el 08 de diciembre de 2020. • Contrato: CO1.PCCNTR.1354470 Nombre del Contratista: Rene Albeiro Castro Quintero. Tiempo de la Adición: Hasta el 08 de diciembre de 2020. Esto debido a la necesidad de dar continuidad con los programas de Formación Titulada, Transversalidad y Complementaria, sobre todo, en el proceso de Formación Complementaria que ha venido presentando una gran demanda y se requiere atender de manera oportuna dicha necesidad, de igual formar, a la Coord. Académica de Industria se le aproxima la fecha del recibo de las pistas de trabajo en alturas, y se hace necesario contar con los servicios profesionales de los dos (02) Instructores que han estado al frente de esta gestión.	
Criterio de necesidad: Debido a que se aproxima la fecha de entrega de las pistas de trabajo en altura, se requiere contar con los servicios profesionales de los dos (02) Instructores de la Coord. Académica de Industria que han estado han estado al frente de esta gestión en el periodo trascurrido de esta vigencia 2020.	
Criterio de optimización: Al realizar la adición a los contratos de los dos Instructores que pertenecen a la Coordinación Académica de Industria se va ver reflejado el cumplimiento de las metas en la formación titulada y Complementaria para el año lectivo 2020.	
Radicado CI:	*x-xxxx-xxxx*
Regional y Centro de Formación:	Centro de Industria y Servicios del Meta

I

Descripción breve de la solicitud:	*Necesidad para iniciar un proceso de adición a los contratos: Adicionar a los contratos de prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos formativos en temas de seguridad y salud en el trabajo y trabajo en alturas.*
Cantidad de contratos:	Dos (02)
Se deja constancia que el presente concepto positivo se emitió verificando los tres criterios exigidos (urgencia, necesidad y optimización) en la Circular 0068 de 2020, conforme al análisis previo de los soportes allegados por la Regional y/o Centro de Formación que solicitó la autorización para contratar.	